2/4 (008/cuatro)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 LPN N° 13/13 CONTRATO N° 151/13

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la **CONTRATANTE** y el señor **CARLOS VERA**, con **C.I. N° 1.432.563,** en representación de la firma **ARQUITECTURA & CAD.**, con domicilio en Cerro Cora N° 183 casi Mcal. Estigarribia de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a quien en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del CONTRATO N° 151/2013,** suscrita en fecha 09 de diciembre de 2.013, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2013 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA DINAC"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Por la Resolución N° 251/2014 de fecha 17 de Febrero de 2014, de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del contrato N° 151/2013, fundado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 259/2014.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con el objeto de aclarar que los siguientes Pagos posteriores al anticipo se realizan de acuerdo a lo establecido en la (CGC) "Condiciones Generales del Contrato" del (PBC), **CLÁUSULAS N° 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4.**

CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA

Las partes no modificadas de la **Contrato N° 151/2013,** quedan firmes y vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03, tercer párrafo, la **CONTRATANTE** y el CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman el presente CONVENIO en ratificación de su contenido, que consta de 1 (una) página, progresivamente enumerada, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, y al mismo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil catorce.**

CONTRATISTA

CARLOS A. VERA S.
Arquitecto

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC
CONTRATANTE

RESOLUCIÓN N° 251/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 151/2013, SUSCRITA EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2013 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA DINAC", FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA ARQUITECTURA & CAD. ----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 17 de febrero de 2014

VISTO: La (CGC) "Condiciones Generales del Contrato" del (PBC), las providencias del Departamento de Contratos y Garantías, de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 259/2014, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 773/14) y----------

CONSIDERANDO: Que, por la (CGC) "Condiciones Generales de Contrato" del PBC, a fin de aclarar que los Pagos serán de acuerdo a lo establecido en la misma en las CLÁUSULAS N° 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4.----------

Que, el Departamento de Contratos y Garantías, eleva a consideración el pedido de suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 151/2013, suscrito entre la DINAC y la Empresa ARQUITECTURA & CAD, en el marco de la LPN N° 13/2013 y a la vez, remite el legajo correspondiente al referido Convenio Modificatorio. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a la Subdirección de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Presidencia, para su autorización, el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato 151/2013. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, informa que no encuentras reparos en la modificación del Contrato N° 151/2013, por lo tanto, recomienda la suscripción de un Convenio Modificatorio al citado Contrato.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el expediente para la autorización correspondiente.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 151/2013, firmado entre la DINAC y la Empresa ARQUITECTURA & CAD.----------

Que, el Articulo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 151/2013, firmado entre la DINAC y la Empresa ARQUITECTURA & CAD, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 13/2013 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA DINAC".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

//2.

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 251 /2014.-

Art. 2° **Las partes no modificadas** del Contrato Nº 151/2013 suscrito entre la DINAC y la Empresa ARQUITECTURA & CAD, quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones**, se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente, con la Empresa mencionada en el Art. 1°.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

JUAN LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

BRA/lb

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC
DINAC

18-02-14

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC